

DEPENDENCIA: AREA DE ALCOHOLES

OFICIO NÚM.: DEPTO. ALCOHOLES. 29/2019

EXPEDIENTE: OFICIOS INTERNOS ENVIADOS

ASUNTO: Informe de actividades.

XILITLA, S.L.P. A 25 DE ENERO DEL 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por medio del presente me sirve para saludarle y a la vez informarle las actividades que se realizaron el día jueves 17 de Enero del 2019 , en la Capital del Estado los C. PROFR. CATALINO GONZALEZ DE LA CRUZ DIRECTOR DE ALCOHOLES Y EL C.P. MANUEL TREJO SÁNCHEZ DIRECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL.

C. PROFR. CATALINO GONZALEZ DE LA CRUZ:

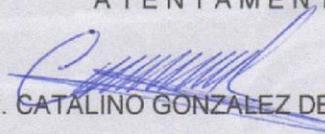
9:00 A 12 :00 HRS. Entrega de documentación del convenio de Alcoholes y capacitación de los estatutos conforme a la ley de Alcoholes y exponer caso de 3 establecimientos que no cumplen con los requisitos establecidos , en el Departamento de Alcoholes de las oficinas de Gobierno del Estado.

C.P.- MANUEL TREJO SÁNCHEZ.

9.00 A 12.00 HRS. Entrego copia del comité del Transporte público Municipal en las oficinas Estatales de la Secretaria de comunicaciones y Transportes así mismo se pidió información de los permisos que ya están en orden y que se cierre la Convocaría.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines al que el presente de lugar.

ATENTAMENTE.


PROFR. CATALINO GONZALEZ DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ALCOHOLES.



c.c.p.- Archivo.

MTS/amqb.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR ALEJANDRO LEAL TOVÍAS SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; JOSÉ LUIS UGALDE MONTES SECRETARIO DE FINANZAS Y JAIME ERNESTO PINEDA ARTEAGA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN DE JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ RUBIO DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO"; Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR C. PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. FIDENCIO MONTES VILLEDASECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO; LIC. MIGUEL NAGIB RUBIO OJEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; C.P. RUBEN AGUILAR ESPINOSA, TESORERO MUNICIPAL; CON PARTICIPACIÓN DE C. JOSE MENDEZ PEDRAZA, DIRECTOR DE COMERCIO Y DE SARGENTO 1ºASENCION SOLIS DE LA CRUZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PROFR. CATALINO GONZALEZ DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ALCOHOLES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES
CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado, en sus artículos 115; 114; 4°; 3° último párrafo y 13, respectivamente, establecen que el Poder Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios con los Municipios de la Entidad, para la realización de cualquier propósito de beneficio colectivo.

La Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, atribuye a las autoridades Estatales y Municipales, la obligación de coordinarse para regular la venta, distribución, consumo y suministro de bebidas alcohólicas en el Estado; así como prevenir y combatir el abuso en el consumo de éstas, por ser la salud de toda persona, un derecho humano constitucional y convencionalmente reconocido.

SECRETARIA
MUNICIPAL
DE GOBIERNO
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

17 ENE 2019

RECEBIDO

DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACIÓN

10:43 h
Molina

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]